



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN No. 005

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO

Que: con oficio No. 001 GADMT-CPTC-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la señorita Sisa Vargas Tanguila, concejal y presidenta de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura. *“Para su conocimiento, análisis y tratamiento en sesión de Concejo Municipal, adjunto Tem No. 001-CPTC-2023-EXT, de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, efectuada el jueves 25 de mayo de 2023, en la cual uno de los puntos tratados fue:*

Análisis del informe técnico 079-GADMT-DA-UOTH-2023, presentado por la Dirección Administrativa a través de la Unidad Operativa de Talento Humano, que contiene el listado de servidores públicos y obreros del GAD Municipal de Tena que han cumplido 5, 10, 15, 20, 30, 35, y 40 años de servicio, en cumplimiento a lo que determina el artículo 6. Condecoración al "Mérito Institucional" de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena. Por lo que, al respecto la comisión por unanimidad, RESOLVIÓ: Sugerir al Concejo Municipal. - Acoger el informe técnico No. 079-GADMT-DA-UOTH-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, elaborado por la Unidad Operativa de Talento Humano; y, por lo tanto, considerar el otorgamiento de la condecoración "AL MÉRITO INSTITUCIONAL. a los servidores públicos y obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, que han cumplido 10, 15, 20, 25, 30, 35, y 40 años de servicio ininterrumpido, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 1 de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el cantón Tena, de acuerdo a la nómina detallada”.

Que: mediante oficio No. 189-GADMIT-DDS-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el señor Fernando Espinosa Jarrín director de la Dirección de Desarrollo Social del GAD Tena, adjunta el informe técnico No. 010-GADMT-DDS-CTAF-TH-2023 “Condecoración Al Mérito Institucional” elaborado por la psicóloga industrial Tamara Escobar analista responsable de Talento Humano, en el que indica: *“ANÁLISIS TÉCNICO Revisado los expedientes personales de los Trabajadores de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Tena, en concordancia con lo que establece la Ordenanza, la sección de talento humano adjunta el cuadro con los años de servicio del personal de código de trabajo, para continuar con el trámite correspondiente para dar cumplimiento a la mencionada Ordenanza. CONCLUSIONES: La sección de Talento Humano presenta el informe Técnico respectivo sobre los funcionarios que cumplen con el tiempo establecido de acuerdo a la Ordenanza 106-GADMT, De acuerdo a los años de servicio de los trabajadores que cumplen los años requeridos para ser condecorados conforme a los establecido en la Ordenanza serán: la Sra. Narváez Tunay Piedad Magali y el Sr. Unda Mena Mauro Patricio con diez años de servicio ininterrumpido.*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

Que: el cuarto inciso de las Derogatorias constantes en la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que “Se efectúa la entrega de condecoraciones o medallas en el sector público, cuyos costos máximos serán regulados a través de normas que para el efecto expida el Ministerio de Relaciones Laborales”.

RESOLVIÓ

1. Acoger el informe 001-CPTC-2023-EXT, de la sesión del 25 de mayo de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura e informe técnico 079-GADMT-DA-UOTH-2023, del 23 de mayo del 2023, presentado por la Unidad Operativa de Talento Humano y por lo tanto, aprobar el otorgamiento de la condecoración “Al Mérito Institucional” a los servidores públicos sujetos a la LOSEP y a los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, que laboran en el Gobierno Autónomo Municipal de Tena, quienes cumplen 10,15,20,25,30,35 y 40 años de servicio ininterrumpido, cuya nómina es la siguiente:

LISTA DE FUNCIONARIOS LOSEP 2023

| ORD. | CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO |
|------|------------|------------------------------------|--|------------------|------------------|
| 1 | 1500520018 | ALMEIDA SALAZAR ALBA VICTORIA | LABORATORISTA | 01-08-2012 | 10 |
| 2 | 1500575616 | ANAGUANO VILLACIS JOVANA ESPERANZA | ASISTENTE TECNICA ADMINISTRATIVA 1 | 01/04/2013 | 10 |
| 3 | 1803798501 | AULES OJEDA LILIAN LOURDES | TECNICO DE PROYECTOS | 01/04/2013 | 10 |
| 4 | 1500792609 | GREFA RIVADENEYRA MARCIA BETTY | ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1 | 01/01/2013 | 10 |
| 5 | 1500578917 | GREFA SHIGUANGO TANIA MARILU | ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1 | 01/04/2013 | 10 |
| 6 | 1500628811 | MENDEZ COELLO ANA LUCIA | ABOGADA 1 | 01/12/2012 | 10 |
| 7 | 1500605074 | MONTENEGRO GUERRERO DIEGO ROBERTO | ANALISTA DE PRODUCCIÓN | 01-02-2013 | 10 |
| 8 | 1500673312 | ZURITA VACA MARIA DEL CARMEN | ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1 | 01/04/2013 | 10 |
| 9 | 1500847189 | ANDY ALVARADO ANDREA BEATRIZ | ASISTENTE TECNICA ADMINISTRATIVA 2 | 01/02/2008 | 15 |
| 10 | 1500743867 | CESEN URRESTA HERNAN EDGAR0 | ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO 2 | 01/01/2008 | 15 |
| 11 | 1500758147 | ORTIZ CORDOVA LIZETTE ARACELI | ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1 | 01/03/2008 | 15 |
| 12 | 602068835 | PALACIOS ALBUJA YOLANDA DEL ROCIO | TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL | 01/10/2007 | 15 |
| 13 | 1500394174 | SARABIA DEL AGUILA BOLIVAR GONZALO | TÉCNICO ANALISTA 1 | 01/01/2008 | 15 |
| 14 | 1710586031 | NAVARRETE CUEVA LUIS GEOVANNY | COORDINADOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE | 03/01/2003 | 20 |





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

Se solicita se realice la entrega del presente informe a la Dirección Administrativa del GAD Municipal de Tena, el cual servirá para que la Municipalidad reconozca los méritos de los trabajadores bajo el régimen laboral de Código de Trabajo, los cuales han demostrado dedicación y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, dando fiel cumplimiento a las normativas y ordenanzas municipales”.

Que: el Art. 6 DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA “Condecoración al “Merito Institucional”. - Se conferirá a los servidores públicos y obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, que han cumplido 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio ininterrumpidos a partir del ingreso a la institución bajo cualquiera de las modalidades de dependencia, previo el informe presentado por la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Talento Humano, siempre y cuando no hayan sido objeto de sumarios administrativos. Esta Distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por el Día del Servidor Municipal, en coordinación con la Asociación de Servidores de la Entidad y en el Día del Trabajador en coordinación con los Sindicatos de Trabajadores, respectivamente”.

Que: el Art. 19 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CANTÓN TENA. “Certificaciones.- La Dirección de Secretaría General una vez que conozca el pedido de condecoraciones planteados por las diversas entidades, instituciones, dependencias o personas naturales o jurídicas, lo remitirá a la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, para que solicite las certificaciones necesarias, las hojas de vida o documentos de respaldo que considere indispensables, para emitir el correspondiente informe técnico, para el respectivo análisis y tratamiento del Concejo en pleno y su trámite en la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, con excepción de la condecoración “Al Mérito Institucional”, que lo certificará exclusivamente la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Talento Humano”.

Que: el Artículo 21 de la antes señalada Ordenanza indica “Presupuesto.- Los gastos que generen la aplicación de la presente Ordenanza, constarán en el Presupuesto Institucional, Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), de la Dirección de Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”.

Que: el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “Art. 89.- Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas”.

Que: el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga a los gobiernos autónomos descentralizados facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que: los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, manifiesta que una de las atribuciones del Concejo Municipal, es la de expedir normas, acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

| | | | | | |
|----|------------|--------------------------------|------------------------|------------|----|
| 15 | 703080846 | CAMINOS MORALES DILMO JOSE | TÉCNICO ANALISTA 1 | 01/03/1998 | 25 |
| 16 | 1500493489 | CHIMBO CERDA SONIA CARMITA | SECRETARIA EJECUTIVA 2 | 01/02/1993 | 30 |
| 17 | 1500241409 | ALVARADO SHIGUANGO LUCIO JAIME | POLICÍA MUNICIPAL | 04/04/1988 | 35 |
| 18 | 1600175986 | SARMIENTO LEDESMA MEDARDO IVAN | TÉCNICO ANALISTA 4 | 02/03/1983 | 40 |

LISTA DE TRABAJADORES CÓDIGO DE TRABAJO 2023

| ORD. | CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO INSTITUCIONAL |
|------|------------|-------------------------------------|------------------------|------------------|--------------------------------|
| 1 | 1500890270 | AGUINDA CHIMBO WILMER LENIN | JORNALERO | 1/4/2013 | 10 |
| 2 | 1802205037 | MEDINA TORRES KARINA GEOVANNA | AUXILIAR DE ENFERMERIA | 1/6/2012 | 10 |
| 3 | 1500432040 | ORTEGA ORTEGA LIVINGTON EULOGIO | GUARDIA DE SEGURIDAD | 5/2/2013 | 10 |
| 4 | 1600664013 | PASUY BARROS JOHN DARWIN | OPERADOR RODILLO | 02/02/2013 | 10 |
| 5 | 1500836901 | QUISHPE TENE RUBEN | BARRENDERO-RECOLECTOR | 01/01/2013 | 10 |
| 6 | 1500471139 | ALVARADO ANDI ROSA ELVIRA | JORNALERO | 01-10-2007 | 15 |
| 7 | 1500632516 | AGUINDA ANDY HECTOR ROBERTO | JORNALERO | 01/08/2007 | 15 |
| 8 | 1500476732 | ANDI ALVARADO VLADIMIR FABIO | AYUDANTE OPERADOR | 15/09/2007 | 15 |
| 9 | 1500256142 | CERDA ALVARADO GILBERTO CESARIO | PINTOR | 15/09/2007 | 15 |
| 10 | 1500413867 | CERDA ANDI RICARDO EVARISTO | JORNALERO | 15/09/2007 | 15 |
| 11 | 1500370943 | CERDA CERDA JAVIER EDGAR | POLICIA DE SEGURIDAD | 15/9/2007 | 15 |
| 12 | 1500598543 | LEDESMA SISALIMA WILLIAM IVAN | JORNALERO | 01-01-2008 | 15 |
| 13 | 1500476757 | MAMALLACTA ALVARADO FERNANDO RAFAEL | AYUD.CRIBADORA | 01-10-2007 | 15 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

| | | | | | |
|----|------------|---------------------------------------|---------------------------|------------|----|
| 14 | 1500662232 | MERINO POMA JHONNY JAVIER | INSPECTOR DE SERVICIOS | 15/9/2007 | 15 |
| 15 | 1500573322 | RONQUILLO ANILEMA PATRICIO EDUARDO | JORNALERO | 01/08/2007 | 15 |
| 16 | 1500272230 | TAPUY CERDA GERMAN CAMILO | POLICIA DE SEGURIDAD | 1/10/2007 | 15 |
| 17 | 1500835630 | VARGAS ANDY ADOLFO MARIANO | RECOLECCION BASURA | 07/01/2008 | 15 |
| 18 | 1500260573 | JIMENEZ GLORIA CANDELARIA | JORNALERO | 20-05-2003 | 20 |
| 19 | 0801553900 | CAICEDO COLOBON MANUEL LUIS | GUARDIAN | 01-01-1998 | 25 |

2. Acoger el informe técnico No. 010-GADMT-DDS-CTAF-TH-2023 “Condecoración Al Mérito Institucional” elaborado por la psicóloga industrial Tamara Escobar analista responsable de Talento Humano de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Municipal de Tena; e incluir en el punto 1 de la presente resolución, la nómina de los trabajadores que cumplen 10 años de servicio interrumpido en esta institución de acuerdo al siguiente detalle:

| ORD. | CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | FECHA DE INGRESO | AÑOS DE SERVICIO INSTITUCIONAL |
|------|------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------------------|
| 1 | 1500746969 | NARVAEZ TUNAY PIEDAD MAGALI | AUXILIAR DE ARCHIVO | 1/02/2013 | 10 |
| 2 | 1500265218 | UNDA MENA MAURO PATRICIO | INSPECTOR DE SEGURIDAD Y RIESGO | 1/5/2013 | 10 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

3. Encargar a la Dirección de Secretaría General la organización del evento condecoraciones a favor de los funcionarios y trabajadores, que recibirán esta distinción.
4. Declarar la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 30 de mayo de 2023.

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

Señor alcalde
Señoras y señores concejales
Unidad de Talento Humano
Dirección de Desarrollo Social
Archivo

